

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
CIRCULAR DE RESPUESTAS Y/O AVISOS A LOS OFERENTES

CIRCULAR No. (1)

Del procedimiento de urgencia: **INVI-MAE-PEUR-2020-0001**, para la contratación de la: "Reconstrucción y mejora de hasta treinta mil (30,000.00) viviendas en el territorio nacional". La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, les informa:

Número	Preguntas y Respuestas
1.	<p>¿No veo ningún listado de partidas y cantidades adjuntas en el pliego de condiciones?</p> <p>Favor verificar los documentos anexos al procedimiento, donde se encuentran cargados los mismos.</p>
2.	<p>¿Cómo persona física, puedo participar en el Lote de MIPYMES?</p> <p>No.</p>
3.	<p>¿Nos interesa saber si una empresa MIPYMES puede participar como MIPYMES tanto en los lotes "A" como en los lotes "A" MIPYMES?</p> <p>Puede participar en ambos.</p>
4.	<p>¿Quisiéramos saber si el gerente de la empresa jurídica participante puede participar como persona física en el mismo lote y si hay una cantidad limitada para participar en los lotes?</p> <p>El profesional propuesto como gerente de proyecto NO PUEDE participar como persona física en el mismo lote, ni en ningún otro lote.</p> <p>No hay cantidad de lotes establecida como límite máximo para participar. Aun así el máximo de lotes a adjudicar es dos lotes por adjudicatario.</p>
5.	<p>En que planilla esta dicho hasta donde se va a abarcar con cada lote ya que solo en el archivo de Excel nos colocan 3 partidas las cuales solo hablan de:</p>

	<p>Piso de hormigón 210 kg/cm², pulido, con malla electrosoldada D2.3 x D2.3 15x15, e= 0.10 m., techo de zinc C-34 y madera de pino americano tratado, pintura acrílico superior en paredes interiores y exteriores y no hay demolición u otro tipo de acabado como pañete en las viviendas. No hay alguna información del sitio o algún plano tipo para tomar una referencia?</p> <p>Solo se incluirán las tres partidas. En cada una debe incluirse el trabajo de limpieza final, dejando todo listo para habitar.</p> <p>Dentro del presupuesto de techos debe incluir el desmonte de todo el material inservible, tal como lo indican las especificaciones. Los techos a reparar son techos de zinc. Dentro del presupuesto de pisos debe incluirse una preparación de superficie que incluye los movimientos internos de materiales para eliminar ondulaciones importantes que son típicas de las viviendas con pisos de tierra. No se incluye movimientos de tierra desde y hacia fuera de la vivienda.</p> <p>No hay información del sitio más allá de la localidad o comunidad, las cuales están incluidas en la lotificación, que es parte del pliego publicado.</p>
6.	<p>¿Pueden participar personas físicas?</p> <p>Sí, pueden participar personas físicas.</p>
7.	<p>¿El 1 % del valor del presupuesto debe ser pagado en una fianza por cada sub-lote en que participe? Si la respuesta anterior es positiva, ¿hasta dónde serían los requisitos? ya que muchos de los requisitos que ponen son para compañías.</p> <p>Todos los requisitos aplican tanto para personas físicas como para personas jurídicas, excepto los requerimientos financieros.</p> <p>Sí. Cada garantía de seriedad de la oferta debe realizarse por lote.</p>
8.	<p>¿En los presupuestos hay unos elaborados para la provincia Independencia y otro para la provincia Bahoruco, sin embargo, en el Plan de Reparación (21781) no aparecen estas provincias. ¿Serán incluidas o no en la licitación?</p> <p>Revisar los pliegos. Ambas provincias están incluidas en el proyecto.</p>
9.	<p>¿En la tabla con los requisitos para el Sobre A, los puntos 11,12 y 13 son sólo para consorcios?</p> <p>No. Estos son requisitos para TODOS los oferentes.</p>

<p>10.</p>	<p>¿Qué empleados se colocan en el Formulario 045, en caso de ser persona física la que participe y quiénes en el F048?</p> <p>Los requerimientos tanto para personas físicas como para personas jurídicas son exactamente los mismos.</p>
<p>11.</p>	<p>¿Podrá participar un profesional colegiado independiente?</p> <p>Sí, pueden participar profesionales independientes.</p>
<p>12.</p>	<p>En caso de poder participar profesionales, sin empresas, ¿estará sujeto a cuál clasificación?</p> <p>Los profesionales independientes deben cumplir con todos los requerimientos EXCEPTO los requerimientos financieros.</p>
<p>13.</p>	<p>Los montos solicitados como experiencia de 10 y 30 millones de obras similares: ¿Favor especificar desde y hasta que tiempo se considerarán las experiencias?</p> <p>Toda experiencia adquirida es válida, siempre y cuando se entregue la certificación de recepción satisfactoria de obras emitida por el contratante. Estas pueden ser en el sector público o privado.</p>
<p>14.</p>	<p>Sobre las experiencias a tomar en cuenta: Cuando dicen "Obras similares": ¿Esto incluye edificaciones de hormigón armado para usos diferentes a viviendas? ¿Se aceptan experiencia en edificios para hospitales, oficinas, etc?</p> <p>Experiencias en construcción en general son experiencias válidas.</p>
<p>15.</p>	<p>¿Además de los equipos menores, el camión de 3 m3 mencionado en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, podrá ser alquilado? Artículo 6, página 11.</p> <p>Sí.</p>
<p>16.</p>	<p>¿Estoy interesado en participar como persona física en varios lotes, cuáles son los requisitos que debo presentar de manera individual para cada lote y cuales son comunes (que presentándose una sola vez valen para todos los lotes en que se participe)?</p> <p>Ver punto 2.16, Documentos a presentar, en pliego de condiciones publicado.</p>

<p>17.</p>	<p>¿En qué estado se encuentra el soporte sobre el que se colocarán los pisos nuevos, hay que incluir relleno y compactarlo, antes del vaciado del piso?</p> <p>El estado de cada piso es desconocido. El oferente debe incluir en su análisis y precio de oferta, una preparación de superficie para corregir ondulaciones menores que son típicas de viviendas con pisos de tierra. Esto no incluye movimientos de tierra desde fuera de la vivienda.</p>
<p>18.</p>	<p>¿El despeje y retirada de los muebles y enseres existentes en las viviendas, lo realizarán los dueños de las casas?</p> <p>Los enseres del hogar deberán ser retirados por los dueños de la vivienda y el contratista no intervendrá en ese proceso bajo ninguna circunstancia. El contratista deberá proveer dos lonas impermeables a los propietarios de las viviendas para cubrir los enseres en caso de que los mismos deban permanecer en la intemperie durante el periodo de ejecución de las reparaciones. Los contratistas deberán anunciar a los beneficiarios el día antes de la ejecución.</p>
<p>19.</p>	<p>¿Sobre qué tipo de superficie se colocará la pintura?</p> <p>Las superficies varían desde tablas de palma, plywood, pino americano, bloques de hormigón y pañete convencional, entre otros.</p>
<p>20.</p>	<p>¿El Zinc solo hay que incluir suministro y colocación, quien desmonta el existente?</p> <p>El desmonte del techo existente es parte del trabajo del contratista. Esto incluye el zinc y la madera, y ese trabajo debe ser parte del precio y el análisis de costo.</p>
<p>21.</p>	<p>¿Debemos incluir bote de residuos?</p> <p>Sí. Debe incluirse la limpieza final, que consiste en dejar todo listo y limpio para uso inmediato de las familias.</p>
<p>22.</p>	<p>¿Cuál es el número de referencia del procedimiento?</p> <p>NO: INVI-MAE-PEUR-2020-0001.</p>
<p>23.</p>	<p>¿Puede una persona física o jurídica con un contrato aún vigente con otra institución del Estado participar de esta licitación?</p> <p>Si.</p>

NOTA ACLARATORIA

El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) estará anexando la adenda No.1, correspondiente al presente Procedimiento de Contratación de Urgencia, NO: INVI-MAE-PEUR-2020-0001, por lo que recomendamos la espera de la misma, a los fines de que puedan proceder a su lectura y así posteriormente, sigan realizando las preguntas referentes al proceso, en caso de ser necesario.



Licdo. Kerling García

(Encargado de Acceso a la Información Pública, en función de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del INVI)